

//tevideo, 14 SET. 2023

Acta (2939)

Resol. N° 1114/23

VISTO: la propuesta formulada por la Organización Deportiva Panamericana A.C., en adelante "Panam Sports".

RESULTANDO: que la propuesta precitada refiere a la contratación de los derechos de transmisión por internet, a través de las plataformas de Antel, de los "Juegos Panamericanos 2023", que tendrán lugar entre el 20 de octubre y el 5 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: I) que en el marco de las transmisiones de indole deportiva que se vienen ejecutando, se entiende oportuno adquirir los derechos de transmisión por internet del acontecimiento referido, pues, ampliará la oferta de contenido disponible en las plataformas de Antel;

II) que, asimismo, la transmisión de dichos eventos incrementará el tráfico de datos, así como, la cantidad de usuarios registrados en "Antel TV";

III) que el contenido señalado, se podrá otorgar a título gratuito a los clientes de telefonía fija y/o móvil;

IV) que el precio por la presente contratación, asciende a la suma de USD 165.000 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco mil) más los impuestos correspondientes, lo que se estima razonable en atención a la trascendencia del evento;

V) que para adquirir los derechos de transmisión por internet, las partes deberán suscribir el "Acuerdo de Licencia de Derechos de Transmisión entre Antel y Panam Sports – Juegos Panamericanos Santiago 2023", adjunto de folios 59 a 82 de estas actuaciones, el cual cuenta con las sugerencias formuladas por la División Asesoría Letrada General.

ATENTO: a lo informado por la División Valor Agregado y Multimedia y División Asesoría Letrada General,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- **Autorizar** previa intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, Literal D), Numeral 3) del "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012, en su

SIGUE SERIE ____ N°

redacción dada por el Art. 314 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, la suscripción del "Acuerdo de Licencia de Derechos de Transmisión entre Antel y Panam Sports – Juegos Panamericanos Santiago 2023" ajustado al tenor que luce de folios 59 a 82 de los presentes obrados.


2°.- **Encomendar** en la División Valor Agregado y Multimedia la notificación de la presente a "Panam Sports", así como, la implementación de lo aprobado por este acto.


3°.- **Facultar** a la División Asesoría Letrada General a incorporar al Acuerdo a suscribirse, las cláusulas de estilo que pudieren corresponder.

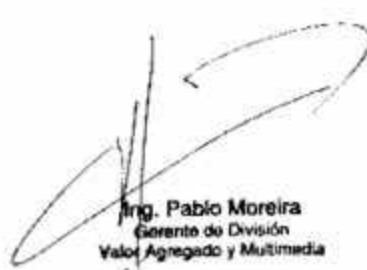
4°.- **Comuníquese** a Gerencia General y Sub Gerencia General Estrategia de Negocios.

Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, División Valor Agregado y Multimedia, Sector Contabilidad Presupuestal, División Contrataciones y División Asesoría Letrada General.

EE N° 2023-65-001-001707
MC/LG/vs


Elena Grauert-Hahnmann
Abogada
Secretaría General


GABRIEL GURMELENDEZ ARMAND-USON
PRESIDENTE


Ing. Pablo Moreira
Gerente de División
Valor Agregado y Multimedia